

Lunes, 10 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

##### **ANUNCIO. Dedicación parcial e indemnizaciones.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Portezuelo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023, acordó:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.

SEGUNDO. Establecer a favor del Alcalde las retribuciones de 850,00 euros brutos al mes, que se percibirán en catorce pagas a partir del 23-06-2023, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. Fijar la indemnización por asistencia a sesiones del Pleno en 30,00 euros.

Portezuelo, 29 de junio de 2023

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE

